



Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 295 /2023/DG/SG/DTA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, Y SE DISPONE SU REMISIÓN A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC.

Asunción, ²³ de Febrero de 2023.-

VISTO: Los términos de la Nota N°.../2023/DTA, de fecha... de Febrero de 2023, por la cual se solicita el V° B° correspondiente para la aprobación y posterior envío del Plan de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección de Correos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría Nacional Anticorrupción – SENAC.-

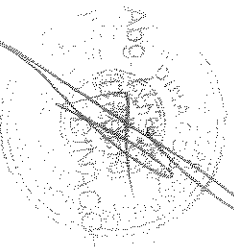
CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, ha realizado el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyos antecedentes han sido remitidos a la Dirección General, según Nota N° /2023/DTA, de fecha de febrero de 2023, para su aprobación y posterior envío a la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC.-

Que, en fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Resolución SENAC N° 16/2023 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PTA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”.-

Que, por Resolución Nro 315/2022 de fecha 27 de Diciembre de 2022, se aprobó e implemento el uso de la plataforma THE INTEGRITY APP- Versión Sector Público Paraguay de carácter obligatorio para las instituciones Públicas, dependientes del Poder Ejecutivo Se establece que las Ufas o equivalentes institucionales velen por la implementación efectiva de la herramienta digital, asimismo se constituye en un componente del plan de Transparencia y Anticorrupción.

Que, de acuerdo a la Ley N° 4016/2010, “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY” (DINACOPA,) en su Capítulo III “De los Objetivos, Funciones y Atribuciones”, en su Artículo 7° - Funciones, la DINACOPA tiene como funciones, Inciso o) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9° - Dirección y Administración, “La Dirección y Administración de la DINACOPA, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10° - Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la DINACOPA ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Que, por Decreto N° 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-





Dirección Nacional
de CORREOS
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 215 /2022/DG/SG/DIA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, Y SE DISPONE SU REMISIÓN A LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN - SENAC.

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Dirección de Transparencia y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA.-

Art. 2º: REMITIR el Informe de el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 aprobado, a la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC.-

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

Abog. CRISTIAN M. NUÑEZ S.
Secretario
Secretaría General

Abg. LUIS FERNANDO SERYIN COLMAN
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.



Dirección Nacional
de **CORREOS**
del **PARAGUAY**

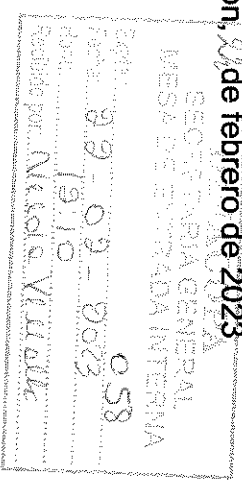
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**GOBIERNO
NACIONAL**

NOTA N° 9 / 2023 / DTA.

Asunción, 07 de febrero de 2023

Señor
Abg. **Luis Fernando Servín Colmán**, Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay - Dinacopa.
Presente



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin solicitar el V° B° correspondiente, para la aprobación y posterior envío, del **Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-

Es importante resaltar, que esta Dirección ha redactado el Plan de Transparencia y Anticorrupción, conforme a la metodología de trabajo recomendada, **“por la cual se establecen las reglamentaciones del plan anual de transparencia y anticorrupción (PTA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba por resolución nro. 15/2023 Senac, la implementación de la matriz del plan anual de transparencia y anticorrupción”**.-

Se adjuntan a la presente, el Proyecto de Resolución, y la Nota para el Ministro de la SENAC.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con todo respeto.-

Sra. **Norma Ximénez**
Directora
Dirección de Transparencia y
Anticorrupción



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dinacopa																
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación																
C- OBJETIVO																
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO											
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Estado de la Actividad (9)	Descripción del Estado de la Actividad (99)	Evidencia (999)	Estado de la Actividad (999)	Descripción del Estado de la Actividad (999)												
7- Avances ker. Informe					8- Avances 2do. Informe											
1- Establecer mecanismos de recepción e investigación de denuncias de corrupción	Capacitación sobre el Portal de Denuncias y el Sistema de Seguirmentos de Procesos.	El Ente cuenta con un sistema para gestionar todo tipo de denuncias de corrupción.	Capacitación sobre el Portal de denuncias y Sistema Informático de Seguirmento.	El Ente cuenta con un sistema para gestionar todo tipo de denuncias.	La DINACOPA se halla adherido al Sistema Informático de Seguirmento y al Portal de Denuncias de la SENAC.											
2- Gestionar e investigar los supuestos hechos de corrupción.	Implementar canales de recepción e investigación de denuncias, por supuestos hechos de corrupción y sancion de los responsables.	Seguirmento de los envíos postales correspondientes.														



